

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: _888__/

PARRAL, Febrero 13 del 2012.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica 1.-Municipalidades y sus posteriores Constitucional de modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el 2.-Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Oficio Nº15, de Administración, de fecha 13.02.2012. 3.-

AUTORIZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para DECRETO: realizar actividades indicadas en el Nº 3 de los vistos, para los días y horas ahí indicados.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DE.890

13.02

IUE/ARC/JSS/yaf. DISTRIBUCION:

- Archivo. -
- Personal.
- Administración.

URRUTIA ESCOBAR CALDE DE PARRAL D.E. 757

07.03